



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0380 de fecha 28 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, más concretamente la plaza de Oficial 1ª, área obras y servicios, llevada a cabo en el Ayuntamiento de Yeles.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0380 de fecha 28 de julio de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0335
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1676
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	BOE N.º 95
Resolución de Alcaldía aprobando lista provisional aspirantes admitidos y excluidos	20/06/2023	2023-0332
Anuncio BOP Toledo	29/06/2023	BOP N.º 122

Expirado el plazo de presentación de alegaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza :	OFICIAL DE PRIMERA EN EL AREA DE OBRAS Y SERVICIOS.
Régimen :	LABORAL
Jornada :	Tiempo completo. Grupo/Subgrupo/Categoría profesional : E/C2
Titulación exigible :	TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.
N.º de vacantes :	1
Funciones encomendadas :	LAS PROPIAS DEL PUESTO Sistema de selección : CONCURSO.
Dotación económica :	Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal.

FUNCIONES :

- Realización, apoyo y colaboración de trabajos directamente relacionados con la profesión de albañilería y categoría correspondiente, a destacar: arreglo de vía pública y centros municipales. Pavimentos, aceras, arquetas, adoquinar. Ayuda al resto de los servicios.

- Construcción de muros y tabiques. Enfoscados. Aislamiento y corrección de humedades.
- Reparaciones más frecuentes: desconchados, grietas, agujeros, reparación esquinas, reposición baldosas y azulejos, y similares. - Realización de aquellas funciones que le sean encomendadas relacionadas con la misión y las funciones establecidas para el puesto.

- Manejo de maquinaria y herramientas relacionadas con la actividad.
- Carga y descarga, y acopio de materiales.
- Realización de trabajos en altura.
- Conducción de vehículos autorizados.
- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.
- Informar al coordinador/encargado general de cualquier incidencia de este Servicio, o en su caso, al Concejal Delegado del Área.



Examinada la documentación que acompaña y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
XXX3897 XX	JOSE ANTONIO REDONDO CAZORLA	2023-E-RC-3062	16/05/2023 10:53

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>], en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde por Delegación (Decreto 2023-0350), Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

En Yeles, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde, Javier Sánchez Salas.

Nº. I.-4406